El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

FRANQUEO CONCERTADO

Año XVII | *REDACCION Y ADMINISTRACION* *Descalzos, 6.—LEON* NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES | *León 28 Noviembre de 1919* | *PRECIOS DE SUSCRIPCION* *Un año ocho pesetas, y cuatro un semestre* PAGO ADELANTADO | Núm. 899

BOCETOS

La Asociación de alumnos de la Escuela Superior del Magisterio, pide que se supriman las oposiciones a plazas de inspectores y que se den todas a los miembros de dicha Asociación.

Sin que nosotros pretendamos el absurdo de negar la indiscutible competencia de esos señores, hemos de hacer la afirmación de que en el cuerpo del Magisterio primario hay maestros con fe y preparación suficientes para esos cargos.

Negar el acceso a la inspección a los maestros mayores de 30 años, no es muy apropósito para sostener la vocación de tantos y tantos que no pudieron o no quisieron ingresar en la Escuela Superior. Ni puede dignificarse una carrera quitándole esperanzas.

¿No podría la Asociación Nacional del Magisterio primario, enterarse de lo que haya respecto de este asunto? Creemos que sí y que pondrá cuanto esté de su parte para que no se pode este brote de nuestras menguadas aspiraciones.

***

Se viene hablando estos días, de la celebración de un Congreso Pedagógico. La idea es plausible y generosa. Se impone una revisión de valores para una orientación común, en la obra educativa sobre todo. Se siente la necesidad de un gran certamen en el que tengan cabida todas las direcciones en práctica, todas las que surgen al conjuro de las actuales rapideces evolutivas, para depurar en conclusiones de unidad la obra escolar, principalmente en la Primera enseñanza.

La Pedagogía es hasta la fecha, obra de guerrilleros—que diría Torres Quevedo—y se impone un plan metódico y esencialmente nacional que solo puede surgir de un acto o de varios como el que se proyecta. La obra de la Escuela Superior del Magisterio tan fecunda, tan pedagógicamente patriótica y humana, es muy lenta, a pesar de sus esfuerzos.

El Congreso Pedagógico sería también una magnífica ocasión para demostrar al país y a sus... bueno, a sus directores, que hay en la enseñanza hombres que merecen por sus trabajos, tanto de formación, como de adaptación, como de investigación, algo más que el dictado de maestros para el Rif.

***

La frase de Bismarck «El país de mayor vitalidad, España», tiene una confirmación histórica y permanente.

¿Cómo, sino, viviría una nación en la que no se atiende a los funcionarios, que son nervio de su sostenimiento? ¡El maestro de escuela, el cura rural, el médico idem y el secretario de Ayuntamiento, tan perseguidos, tan vejados, tan olvidados, quizá por la mansedumbre suya!

Da pena pensar en un país en el cual los que educan al pueblo, los que cuidan de sus buenas costumbres, los que son la base de su administración, tienen que pensar en el sindicato y quizá en la violencia, para salvar los prestigios de su función y los prestigios de su dignidad.

SANSÓN CARRASCO

Juego peligroso

En torno a la idea de la Sindicación de los maestros se han vertido los juicios más atropellados, las críticas más baladíes, los pensamientos más obscuros, faltos de toda lógica. Y todo por el desconocimiento absoluto que la inmensa mayoría de los que se metieron a tratarla tienen de la materia político-social, o social a secas.

Este decir mío será duro para muchos, pero... no miente. La verdad siempre fué así, desagradable para los que viven en el error.

Aunque estoy bien en lo cierto de lo que la palabra «sindicación» es y significa—ya que en esta ocasión un desliz sería de funestas consecuencias—quiero asegurarme en estas apreciaciones.

Sindicación—según el diccionario—es la acción y efecto de sindicarse, y sindicar es, a su vez, coligar para fines «sociales y económicos», una agrupación.

Así de claro lo define. No sé por qué entonces se interpreta de otro modo.

Para muchos el denominado de sindicación excluye todo sentimiento religioso, a la vez que se afirma en una política radicalísima de gobierno. Ignoran estos espíritus pusilánimes que la sindicación entiende principalmente en la cuestión económica, es asunto de reivindicaciones, sin inmiscuirse para nada en las creencias políticas o religiosas, que son de la incumbencia de cada cual.

Argumentaba una maestra, que por su posición social está obligada a tener alguna, aunque fuese ligerísima, noción de estas cosas, que ella no quería pertenecer a la Asociación Nacional, porque esta entidad, con sus propósitos de sindicación, se había hecho perturbadora, cuando los maestros, más que nadie, tienen el patriótico deber de acatar cualquier principio de autoridad estatuido, sin oponerse a sus mandatos con actos que acusen rebeldías, así como el de seguir fieles a la religión de nuestros padres, etcétera, etcétera.

Juzgando con un criterio tan mezquino, casi me dan ganas de gritar: ¡apóstatas!, ¡insurgentes!, a los curas y frailes que se dedican a la propaganda de los sindicatos agrícolas, que son los más.

Por este modo de ver las cosas, el actual Gobierno que proyecta «la sindicación forzosa», va contra la autoridad que ostenta.

Pero ya que vivamos en las tinieblas en cuanto a tales cuestiones, lo menos que se nos puede pedir es un poco de recato para nuestras palabras.

¿Porqué repetimos constantemente, con necedad cretinesca, el «no queremos ir a la Casa del Pueblo», cuando falta saber si en ella nos admitirán?

Es este un juego peligroso que nos acarreará el desprecio de la clase obrera, la *única* que ha estado, en todos los momentos, de nuestra parte.

Y a despreciarnos serían también los médicos, abogados y periodistas, que han hecho de aquella casa su domicilio social.

Desprecio, y no odio, inspirará esa conducta, porque los espíritus timoratos, con ribetes de sacristía, no merecen ni el odio de los demás.

JULIO MARCOS

Convocatorias

A todos los Maestros interinos, de ambos sexos del partido de La Bañeza, me dirijo con el fin de ver el medio más conveniente de constituir un organismo, como los ya formados por compañeros nuestros en otras provincias. El 6 del próximo diciembre, tendrá lugar una reunión a las once de la mañana en el local-escuela de niños del 2.º Distrito de La Bañeza, a la que espero concurran todos los interinos.

Como los asuntos a tratar han de ser beneficiosos para todos los interinos de España; los compañeros de los restantes partidos de la provincia, deberéis secundarnos, y en plazo breve realizar los trabajos necesarios para que sea un hecho la constitución de una federación provincial y Unión Nacional.

A luchar, compañeros; no dudéis, como no duda el último de todos, vuestro compañero

Gregorio B. Sevilla
Maestro interino

San Adrián del Valle, 24-XI-19

***

De LA BAÑEZA

A fin de dar cuenta, la Comisión nombrada al efecto, de las gestiones realizadas en las sesiones que ha de celebrar en Madrid el Magisterio Nacional en Asamblea magna que se efectuará en los últimos días del mes actual y con el objeto de acordar varios extremos interesantes a los Maestros del partido, se convoca a Junta general extraordinaria, tanto asociados como no asociados, para que se dignen concurrir el día 7 del próximo mes de diciembre y hora de las diez, en el domicilio social, rogando encarecidamente la asistencia personal, o en caso extremo la delegación; pues de no haber más celo por la asistencia a las sesiones, se harán efectivas las multas que determina el reglamento.

El Presidente
Alfredo González

La Bañeza, 23 de noviembre de 1919.

***

DE LA VECILLA

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre del corriente año de 1919:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Renovación de la Junta directiva, siendo reelegidos para los diversos cargos los mismos señores que los venían desempeñando.

3.º Realizar las gestiones necesarias a fin de que ingresen en la Asociación todos los compañeros que aún no pertenecen a ella.

4.º Interesar el acatamiento a las órdenes de la Nacional, comprometiéndose al efecto, todos los Maestros con su firma.

5.º Respetar las plantillas que la Nacional presentó al Ministro con carácter transitorio; pero insistir en que el Magisterio Nacional sea equiparado a los demás funcionarios del Estado.

6.º Admitir como socios a don Juan Cabreros, maestro de Solana; don Francisco Villanueva, de Valle; don Timoteo Getino, de Robles; don Ludgerico Rodríguez, de Getino; doña Eutimia Fuertes, de Vegaquemada; doña Agustina Ruiz, de Lugán; don Balbino García, de Redipuertas; doña Emiliana Braceras, de Barrio; don José Viñuela, de Villamanín; don Antonio García, de Ventosilla; don Benigno García, de Villanueva; don Domingo Alvarez, de Pendilla; don Manuel Riesco, de Cubillas; don Manuel Martínez, de Viadangos; D.ª Teresa Pérez, Maestra de Rabanal de Fenar.—V.º B.º: El Presidente, *Gregorio Díez.*—El Secretario, *Elías Carreño.*

OFICIAL

ASCENSOS

ORDEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL 18 DE NOVIEMBRE

(*Gaceta* del 21)

Vistas las numerosas reclamaciones producidas contra la antigua escala de 1.000 pesetas que dieron origen a la Real orden de 16 de diciembre último, *Boletín Oficial* numero 4 de este año:

Vistas las Reales órdenes de 10 y 25 de octubre, *Boletines Oficiales* números 83 y 88; las órdenes de 26 del citado mes de octubre y de 3 del corriente mes, *Boletines Oficiales* 89 y 90, y en cumplimiento del párrafo 4.º de la mencionada Real orden de 10 del actual,

Esta Direcoión general ha resuelto:

1.º Que asciendan a 2.000 pesetas con la antigüedad y efectos económicos de 1.º de agosto último los siguientes maestros: D. Ricardo Casañ, número general 3.148; desde el núm. 3.149 al 3.172; el 3.174; desde el 3.176 al 3.185, del 3.187 al 3.183, el 3.195; desde el 3.197 al 3.236; el 3.238 y el 3.239; el 3.240; D. Eduardo Hortal, de Patronato y con plenitud de derechos y que cobra íntegros sus haberes del Tesoro; del 3.241 al 3.250, del 3.252 al 3.263; el 3.264, abonándosele las diferencias oportunas como maestro de Beneficencia; del 3.265 al 3.307, del 3.309 al 3.342, el 3.314, del 3.316 al 3.333, del 3.335 al 3.344, del 3.346 al 3.360, del 3.362 al 3.379, del 3.381 al 3.393, del 3.395 al 3.397, del 3.401 al 3.410; D. Timoteo Rovira Bernús, mejorado de puesto; del 3.412 al 3.420, del 3.422 al 3.428, del 3.430 al 3.434, del 3.436 al 3.439; D. José Ramón Moure y D. Pedro R. Badía, mejorados de puesto; D. Manuel Vicente Couciño y D. José Costas Hermida; el Sr. Cousiño, de Patronato, con plenitud de derechos y cobrando del Tesoro.

El 3.442, el 3.445, el 3.458, el 3.461 y el 3.462, el 3.465, el 3 471, el 3.474, el 3.476, el 3.478, el 3.480, el 3.483 y el 3.484, del 3.486 al 3.489, el 3.491, el 3.494, el 3.497, el 3.499, el 3.501, el 3.503, el 3.513 y el 3.514, del 3.517 al 3.519, el 3.521 y el 3.522, el 3.524 y el 3.525,

el 3.528 y el 3.529, el 3.532 y el 3.533, del 3.536 al 3.541, el 3.543 y el 3.544, el 3.547, del 3.549 al 3.553, el 3.555, del 3.557 al 3.563, el 3.565 y el 3.566, el 3.568 y el 3.569, el 3.575, el 3.578, el 3.580 y el 3.581, del 3.565 al 3.589, el 3.591 y el 3.592, el 3.595, el 3.598, el 3.601, el 3.603, el 3.608 y el 3.609, del 3.614 al 3.617, del 3.620 al 3.622, el 3.629, del 3.631 al 3.633, el 3 636, el 3.641, el 3.643, el 3.644 y 3.645, el 3.650, el 3.652 y el 3.653, del 3.655 al 3.657, el 3.660, el 3.665, del 3.668 al 3.671, el 3.675 y el 3.676, el 3.678, el 3.684, el 3.686, del 3.689 al 3.692, el 3.696, el 3.699, el 3.701, el 3.703. del 3.705 al 3.707, el 3.718 y el 3.719, el 3.721 y el 3.722, el 3.724, el 3.726, el 3.728, el 3.738, el 3.742, el 3.744 y el 3.745, el 3.749, el 3.753, el 3.755, el 3.758, el 3.765, el 3.769, el 3.771, el 3 776. el 3.782, el 3.784 y el 3.785, el 3.794, el 3.797, el 3.799, el 3.808 y el 3.809, el 3.811 al 3.812, el 3.815, el 3.818 y el 3.819, el 3.821 y el 3.822, el 3.825, el 3.828 y el 3.829, el 3.832, el 3.835, el 3.839, el 3.844, el 3.849, el 3.854, el 3.856, el 3.858, el 3.864, el 3.866, el 3.869, del 3.876 al 3.878, del 3.880 al 3.886, D. Eugenio Rodríguez Galindo, antiguo maestro de 1.100 pesetas, a quien corresponde este puesto; el 3.887 y el 3.888, del 3.890 al 3.926, del 3.928 al 3.939, del 3.941 al 3.944, del 3.946 al 3.952; D. Francisco Catalán Insa; del 3.953 al 3.970, del 3.972, al 3.974, del 3.976 al 3.978, del 3.980 al 3.989, del 3.991 al 4.029, del 4.031 al 4.053, del 4.055 al 4.059, del 4.061 al 4.066, del 4.068 al 4.086, el 4.088, del 4.090 al 4.098, del 4 100 al 4.106, del 4.108 al 4.120, del 4.122 al 4.125, del 4.127 al 4.132, del 4.134 al 4.161, del 4.164 al 4.180, del 4.182 al 4.195, el 4.197, del 4.199 al 4.226, el 4.228; D. Matías Palazón Albusac; del 4.228 al 4.240, del 4.242 al 4.253, el 4.255, el 4.258 y el 4.259, del 4.261 al 4.288, el 4.290 y el 4.291, del 4 293 al 4.314, el 4.316 y el 4.317, del 4.319 al 4.323, del 4.325 al 4.338, del 4.340 al 4.342, del 4.345 al 4.348, el 4.350 y el 4.351, del 4.353 al 4.356, del 4.358 al 4.367, del 4.370 al 4.387, el 4.390, del 4.393 al 4.403, del 4.405 al 4.411, del 4.413 al 4.417, del 4.419 al 4.426, del 4.428 al 4.447, el 4.449 y el 4.450, del 4.452 al 4.459, del 4.461 al 4.471, del 4.473 al 4.482, del 4.484 al 4.499, del 4.501 al 4.505. del 4.507 al 4.515, el 4.517, del 4.520 al 4.560, del 4.562 al 4.577, el 4.578 como maestro de Beneficencia; el 4.579, el 4.580 como maestro de Beneficencia; del 4.592 al 4.598, de 4.600 al 4.664, del 4.666 al 4.704, del 4.706 al 4.715, del 4.717 al 4.737, del 4.739 al 4.748, del 4.750 al 4.752, del 4.754 al 4.758, del 4.760 al 4.766, del 4.768 al 4.787, del 4.789 al 4.808, del 4.810 al 4.824, del 4.826 al 4.867, del 4.869 al 4.905, del 4.907 al 4.929, del 4.931 al 4.970, del 4.972 al 4.978, del 4.980 al 4.985, del 4.987 al 5.019; los números 5.322, 5.380, 5 318, 5,345, 5.486, 5.498, 5.506, 5.221, 5.541, 5.612, 5.627, 5.639, 5.642, 5.648, 5.659, 6.367, 6.678, 6 721, 6.873, 6.887, 6.881, 6.901, 6.927, 6.943, 6.982, 6 983, 6.989, 7.023, 7.035, 7.052, 7.062, 7.091, 7.097, 7.112, 7.102, 7.122, 7.134, 7.167, 7.177, 7.201, 5.602, 5.613, 5.638, 5.656, 5 662, 5.663, 5.675.

D. Román de Mingo, omitido, 5.678, 5.681, 5.698, 5.700, 5.703, 5.725, 5.740, 5.774, 5.778, 5.780, 5.781, 5.784, 5.791, 5.737, 5.810, 5.811, 5.823, 5.838, 5.855, 5.863, 5.870, 5.876, 5.885, 5.886, 5.899, 5.910, 5.936, 5.918, 5.979, 6.029, 6.046, 6.057, 6.058, 6.086, 6.129, 6.158, 6.166, 6.170, 6.187, 6191, 6.139, 6.209, 6.210, 6.226, 6.234, 6.224. 6.248, 6.308, 6.315, 6.324, 6.328, 6 331, 6.364, 6.368, 6.387, 6.388, 6.389, 6.395, 6.410, 6.413, 6.433, 6.438, 6.444, 6.471, 6.474, 6.479, 6.543, 6.549, 6.579, 7.028, 7.178, 7.220, 7.224, 7.228, 7.229, 7.234, 7.301, 7.361, 7.404, 7.405, 7.439, 7.462, 7.468, 7.469, 7.531, 7 536, 7.541, 7.572, 7.641, 7.618, 7.652, 7.676, 7.697, 7.703, 7.709, 7.729, 7.730, 7.797, 7.852, 7.861, 7.869, 7.873, 7.884, 7.901, 7.904, 7.938, 7.481, 5.643, 5.915, 5,729, 7.257, 5.839, 5.653, 5.631, 6.529, 6.538, 6.545, 6.589, 6.595, 6.602, 6.607, 6.610, 6.625, 6.628, 8.380, 8.887, 8.123, 5.496, 8.921, 6.657, 6.056, 6.603, 8.089, 8.091, 8.093, 8.108, 8.116, 8.128, 8.131, 8.132, 8.150, 8.366, 8.393, 8.415, 8.888, 8.889, 8.931, 8.407, el 5.040; el 5.049, el 5.056, el 5.067, de Patronato con plenos derechos y que cobra íntegro sus haberes del Tesoro; el 5 068, el 5.074, y el 5.075, el 5.078, de 5.082 al 5.084, el 5 103, el 5.109, el 5 117, el 5.129, el 5.160, el 5.165 y el 5.166, el 5.168, el 5.188, el 5.191, el 5.194, el 5.208, del 5 213 al 5.216, el 5 223, el 5.228, el 5.230, el 5.247, el 5.260, el 5.263, el 5.265, el 5 273, el 5.279, el 5.280, el 5.287, el 5 300, el 5.310 y el 5.311, D. Aníbal Cesares Rodríguez; del 5.312 al 5.317, del 5.319 al 5.321, del 5 324 al 5.341, el 5.343 y el 5 344, del 5.346 al 5.378, del 5.381 al 5 391, del 5.393 al 5 421, del 5.423 al 5 429, del 5.431 al 5.475, del 5.477 al 5 485, del 5.487 al 5.495, el 5.497, del 5 499 al 5.505, del 5.507 al 5.510, del 5.512 al 5.517, el 5.519 y el 5.520, del 5.522 al 5.525, del 5.527 al 5.531, del 5 533 al 5.540, el 5.542 y el 5 543, del 5.545 al 5 555, del 5.557 al 5.571, del 5.573 al 5.580, del 5.582 al 5.585, el 5 587, el 5,590, el 5.590, el 5.592; del 5 594 al 5.608, el 5.610 y el 5.611, del 5.614 al 5.626, del 5.628 al 5 630, del 5 632 al 5.635, el 5 637, el 5.641, del 5.644 al 5.646, del 5.649 al 5 652, el 5 654 y el 5.655, el 5.657 y el 5.658, el 5.660 y el 5.661, del 5 664 al 5.670, del 5.672 al 5.674, el 5 676 y el 5.677, el 5 679 y el 5.680, del 5 682 al 5.697, el 5 699, el 5.701 y el 5.702, de 5.704 al 5 709, del 5 711 al 5.724, del 5.726 al 5 728, del 5.730 al 5.733, el 5.735 y el 5.736, el 5.738 y el 5.739, del 5.741 al 5.748, el 5.750 y el 5.751, del 5.753 al 5.756, del 5.758 al 5.769, del 5.771 al 5 773, del 5,775 al 5.777, el 5.779, el 5.782 y el 5.783, del 5.785 al 5.790, del 5.792 al 5.809, del 5.812 al 5.822, del 5.824 al 5.828, del 5.830 al 5 837, del 5.840 al 5.845, del 5.847 al 5.852, el 5.854, del 5.856 al 5.862, del 5.864 al 5.869, del 5.871 al 5.875; del 5.877 al 5.884; el 5.887, del 5.889 al 5.898, del 5.901 al 5.908, del 5.911, al 5.914, del 5.916 al 5.928, del 5.930 al 5.935; D. José Sans Pagés; del 5.937 al 5.947, del 5.949 al 5.977, del 5.980 al 5.982, del 5.984 al 6.009, del 6.011 al 6.028, del 6.030 al 6.045, del 6.047 al 6.051, del 6.053 al 6.055, del 6.059 al 6.069, del 6.071 al 6 073, del 6.075 al 6.083, el 6.85, el 6.087 y el 6.088, del 6.090 al 6.128, el 6.131, el 6.133 y el 6.134, del 6.136 al 6.139, del 6.141 al 6.148, del 6.150 al 6.157, del 6.159 al 6.165, del 6.167 al 6.169, del 6.171 al 6.177, del 6.179 al 6.187, el 6.189 y el 6.190, el 6.192, el 6.194, del 6.196 al 6.207, del 6.211 al 6.225, del 6.227 al 6.233, del 6.235 al 6.240, del 6.242 y el 6.243, del 6.245 al 6.247, del 6 249 al 6.273; del 6.275 al 6.285, del 6.287 al 6.295, del 6.297 al 6.307, del 6.309 al 6.314, del 6.316 al 6.323, del 6.325 al 6.327 el 6.329 y el 6.330, del 6.332 al 6.342, del 6.344 al 6.353, del 6.355 al 6.363, el 6.365 y el 6.366. del 6.369 al 6.373, del 6.375 al 6.386, el 6.390, el 6.392 y el 6.393, D. Vicente Moreno Ruíz, el 6.394, el 6.397, del 6.369 al 6.409, el 6.411 y el 6.412, y, por último, del 6.414 al 6.416.

2.º Que el orden de colocación de los maestros comprendidos en la Real orden de 16 de diciembre último, es el ya señalado, sin perjuicio de clasificar entre sí los distintos grupos por la misma aludidos.

3.º Asciende a 2.000 pesetas, con los mismos efectos económicos y de antigüedad de 1.º de agosto, los maestros que reclamaron en tiempo y forma procedentes del antiguo sueldo de 825 pesetas: don Antonio Flores Navarro, D. Pedro Ascaso y Ascaso, D. Pedro Fernández Martínez y D. Enrique de la Peña Barrenengoa, asignándoseles, a reserva de la clasificación general ulterior, los puestos inmediatamente detrás a los números 2.131, 2.228, 2.347 y 2.699, respectivamente.

4.º Que se desestime la reclamación del maestro D. Juan Ruiz Romero por haber estado fuera de la enseñanza desde 1.º de 1912 hasta 1.º de febrero del corriente año en que reingresó; no siéndole aplicable en ningún momento la sentencia de abril último, ya que los ascensos de 2.500 pesetas y de 3.500 los obtuvo como sustituído y por reforma general de haberes, procediendo únicamente computarle la antigüedad en el sueldo que hoy disfruta de 3.500 pesetas a partir de su ingreso en 1.º de febrero y señalarle el lugar del Escalafón anterior al del número 337; y significar al jefe de la Sección provincial de Barcelona que al interesado, con vista de las disposiciones vigentes, no le corresponde el sueldo de 4.000 pesetas ni el puesto que indica en su informe.

5.º Que los ascensos se supeditan al cupo total de plazas en cada categoría, previa la rectificación consiguiente y sin perjuicio de las corridas inmediatas.

6.º Que los jefes de las Secciones provinciales de Primera enseñanza tengan entendido que los maestros procedentes de escuelas de Beneficencia que se han trasladado par concursillo a otras escuelas nacionales de la misma localidad, siguen siendo de Beneficencia a los efectos económicos para evitar la duplicidad de plazas, y las que deberá tenerlo en cuenta el jefe de la Sección provincial de Madrid, a los efectos del parte que cursa relacionado con el maestro Sr. Yáñez.

7.º Que así mismo los citados funcionarios tendrán entendido que la antigüedad en el percibo de la remuneración de 1.000 pesetas que deben acreditar a los maestros que intervienen escuelas, es la de 1.º del corriente mes de noviembre, y que las otras 500, desde igual fecha, deben consignarlas a la Caja Central de Derechos pasivos.

8.º El núm. 723, D. Leoncio Gómez Andrés, ascendido dentro del cupo de plazas, hay que considerarlo fuera del mismo por proceder de escuela de Beneficencia de la provincia de Madrid; igualmente cobrará sus haberes como maestro de Beneficencia el número 504 bis, Sr. Yáñez, antes citado; la baja efectiva por pase de Normales de D. Nicolás Escamilla, que figura ascendido a 3.000 pesetas en la orden de 26 de octubre, *Boletín* número 89, mas el puesto que deja el citado maestro de Beneficencia número 723, da lugar al ascenso a 3.000 pesetas en sustitución de estos dos maestros de los que ocupan los números 856 y 857 con la misma antigüedad de primero de agosto. Al número 1.789, de oposición restringida, le corresponden 3.000 pesetas, y como también aparece ascendido a 2.500 en la orden de 3 de noviembre, *Boletín* número 90, éste último sueldo corresponde y se adjudica al número 1.544, que no es de Beneficencia. El número 1.323, D. Francisco Mijares y Mijares, reingresado desde escuela de Patronato, le corresponde ascender a 2.500 dentro del cupo, con la antigüedad de 1.º de agosto y la del puesto que ocupa a los efectos del Escalafón.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de noviembre de 1919.—El director general, *Poggio*.

Señor ordenador de pagos de este Ministerio y señores jefes de las Secciones provinciales administrativas de Primera enseñanza.

* * *

6 de noviembre de 1919. *(Gaceta* del 17.)—Real orden:

«Ilmo. Sr.: Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Vegacervera (Leon) sobre creación de escuelas, la Comisión especial de Primera enseñanza del Consejo de Instrucción púbitca ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de Vegacervera (León) solicita la creación de una escuela de niñas y la conversión en unitaria de niños de la de asistencia mixta que tiene, alegando que ha aumentado en un 50 por 100 la población escolar, debido al desarrollo de la industria minera, y ofreciendo el local y material pedagógico necesarios y habitación para la maestra.

»La Junta local y la Inspección informan favorablemente, y el Negociado y la Sección del Ministerio proponen se oiga a este Consejo, por tratarse de la modificación del vigente arreglo escolar.

»Considerando que los 105 alumnos de ambos sexos matriculados en la única escuela que existe en Vegacervera no pueden recibir una enseñanza provechosa:

»Considerando lo dispuesto en la Real orden de 21 de Abril de 1917,

»La Comisión opina que procede modificar el arreglo escolar del mencionado Municipio, siempre que con ello no queden preteridas peticiones de pueblos que carezcan de todo medio de instrucción».

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone —*Prado y Palacio*.—Señor director general de Primera enseñanza».

La Asamblea

Al entrar en máquina este número, recibimos de Madrid, con gran retraso, el siguiente telegrama:

León-Madrid 80-5-27-20

Con enorme concurrencia inauguróse ayer Asamblea presidida Aranda asistido de los vocales de la Directiva.

Aprobáronse asuntos relativos a construcción de locales y autorización para desempeñar cargos públicos.

Puesta a discusión escala de sueldos, surgieron violentos debates, teniendo el presidente que suspender el acto para que la directiva designara ponencia que armonizase distintas ponencias.

Hoy Jats defendió escala suya siendo aceptada por aclamación y sofocada protesta catalanes.

Tratando medios, suscitóse nuevo acalorado debate.

Ministro Gobernación negó autorización manifestación acordada para entregar al de Instrucción pública escala de sueldos produciendo medida grave revuelo, reuniéndose Asamblea en sesión secreta para fijar actitud.

El Corresponsal

* * *

He aquí la reseña que de la primera y segunda sesiones hace «El Debate».

PRIMERA SESIÓN

«Preside el Sr. Aranda, a quien acompañan los demás señores que integran la Comisión permanente.

Abierta la sesión, el Sr. Aranda, en breves y elocuentes palabras, da la bien venida a los asambleístas y expone el por qué de esta convocatoria, que no tiene otra causa que el haber visto con disgusto que el Gobierno no lleva al presupuesto la cantidad suficiente para llegar a formar un escalafón proporcionado y cuyo sueldo de entrada sea el que las circunstancias requieren.

La Comisión permanente—continúa—ha creído oportuno oir a todos, y para eso se os ha llamado. Exponed, pues, vuestra opinión, pertenezcáis o no a nuestra entidad y señalada la ruta a seguir, lo haremos sin retroceder jamás.

Terminó recomendando prudencia en los debates, alteza de miras y que se aleje de las discusiones cuanto pueda malograr la unión que el Magisterio necesita.

A continuación, el secretario señor Morillo, lee el programa de la Asamblea, ya publicado con la convocatoria, y se pone a discusión el primer tema leyendo antes de entrar en la misma un escrito de don Fernando Alonso, de Burgos, en el cual ruega a sus compañeros eviten cuanto pueda desunir a los distintos sectores de la clase.

El Sr. Serrano, de Bilbao, presenta una proposición incidental encaminada a evitar que intervengan en lás discusiones quines no acrediten con la credencial su calidad de asambleístas, y la presidencia manifiesta que solamente será requisito preciso ser maestro nacional.

Después de la intervención de varios señores asambleístas, se aprobó por unanimidad solicitar del Gobierno la construcción de locales escuelas adecuados que sustituyan a los que hoy no reunen las condiciones debidas.

También por unanimidad, y después de una brillante intervención del maestro alavés D. Raimundo Martínez, se acuerda interesar la reorganización de la enseñanza con escuelas graduadas.

Puesto a discusión el punto tercero, que trata de la equiparación de los maestros con los funcionarios públicos, a quienes se exigen las mismas o menos pruebas de aptitud, hizo uso de la palabra la maestra de Gijón doña Teófila Berdoces, en el sentido de que debe concederse al Magisterio igual proporcionalidad en las escalas que al resto de los funcionarios, a fin de que los ascensos sean viables.

El Sr. Reixach, de Barcelona, presenta una escala de sueldos que será estudiada por la asamblea, la cual es defendida por D. Laureano Racile, de Burgos.

Los señores Villaverde, de Madrid, y Chousa, de Sevilla, defienden la escala presentada por la Nacional.

Con el fin de facilitar la discusión se acuerda formar una ponencia por los representantes de provincias, que dictamine sobre el particular.

A la una se levantó la sesion, que se reanudará hoy a las diez.

SEGUNDA SESIÓN

El secretario Sr. Morillo, da lectura a un telegrama de los maestros de Granada, en el cual saludan a la asamblea y encarecen la unión. Una salva de aplausos acoge la referida lectura.

El Sr. Fatás, de Zaragoza, entera a los asambleistas de la campaña realizada por el rector de Zaragoza acerca de sus compañeros los del resto de España, y especialmente de los senadores por las Universidades, encaminada a conseguir del Gobierno señale al Magisterio el sueldo mínimo de dos mil pesetas. Propone se exprese el agradecimiento de los maestros al Sr. Royo Villanova, lo cual se acuerda entre grandes aplausos.

Después, y en nombre de la Di-

rectiva, da cuenta de la ponencia redactada en virtud del acuerdo tomado en la sesión de ayer.

Se acordó que, como aspiración mínima, se solicite la escala redactada por la Asociación de Zaragoza, y como máxima, la presentada por el Sr. Beixach, en nombre de la de Barcelona.

Termina su discurso manifestando la buena impresión que ha recibido en su entrevista con el ministro.

El Sr. Aranda entera a la asamblea de una proposición presentada por el Sr. Millán, de Málaga, referente a la urgencia de gestionar no sea gravado el Magisterio con el impuesto de utilidades que en su proyecto lleva el Sr. Bugallal, asunto que ha ofrecido defender el diputado por Archidona, Sr. Alonso, según carta dirigida a la Nacional.

Puesto a discusión el tema referente a los procedimientos que el Magisterio debe emplear para el logro de sus aspiraciones, es tal el número de asambleístas que piden la palabra, que la Mesa no puede de hacerse eco.

Un asambleísta propone se conceda a la Directiva un voto de confianza para que proceda según crea oportuno, mas es desechada esta proposición.

Varios asambleístas se lamentan de que la Prensa, excepto muy contados diarios, no preste en estos momentos el apoyo que la causa de los maestros requiere, acordando se interese hagan la información de estos actos.

El señor Labarga ruega a la presidencia dé cuenta de las gestiones hechas por la Comisión permanente.

Le contesta el señor Aranda, diciendo que la Comisión permanente visitó no ha mucho al ministro, y viendo que no sería concedido al Magisterio todo el aumento que se tiene solicitado, empezó a visitar políticos de los diferentes sectores, encontrando al señor Chicharro, jaimista, dispuesto a llegar hasta la obstrucción si el Gobierno no atendía sus requerimientos en favor de los maestros. (Aplausos). El socialista señor Prieto hubo de contestar que no se opondrían a los aumentos, pero que tampoco ofrecía levantar bandera en ese sentido, expresándose en igual forma los reformistas. (Grandes rumores de protesta. Una voz: ¡Esos son nuestros defensores!)

Por último, que el señor Alba había ofrecido recomendar el asunto al Gobierno. (Nuevas protestas y gritos: ¡Hechos, hechos!)

Acaba el presidente condoliéndose de no haber hallado en esos elementos la acogida que era de esperar.

Por diez minutos se suspendió la sesión para acordar que de entre los muchos asambleístas que tienen pedida la palabra se señalen seis para hacer uso de la misma, a fin de abreviar en los debates.

Reanudada la sesión, el señor Casero, de Barcelona, dice que no debe ser discutido este punto hasta ver si el ministro acepta o no la escala votada. (Aplausos). Propone vayan los asambleístas al ministerio en manifestación pacífica, y para ello se acuerda solicitar el correspondiente permiso.

Así se acuerda; mas, hechas las gestiones oportunas, manifestó la Comisión encargada de ello, que el ministro de la Gobernación no autorizaba la manifestación proyectada.

Por último, se acordó pedir audiencia al señor Prado y Palacio, levantándose la sesión para reanudarla hoy, a las diez.

—

Ultima hora

León-Madrid 89-5-29-2.

Ministro recibió hoy directiva Nacional mientras numeroso grupo asambleista manteníase frente Ministerio en actitud expectante pero correcta. Aceptó sueldo mínimun dos mil prometiendo laborar para consecución seno comisión presupuestos pero rechazó mayores aumentos en otras categorías que solo admitirá si oposiciones lo piden. Directiva en sesión tarde adoptó acuerdos trascendencia dentro completa legalidad. Espérase mañana sesión movida. Para levantar espíritu compañeros tira hoy extraordinario periódico caso no llegue esto antes salida y numero.—*Corresponsal.*

MISCELANEA

En el proyecto de presupuestos se establece una contribución de utilidades sobre los sueldos de los empleados hallándose incluídos también los maestros. La escala contributiva es la siguiente: hasta 2.500 pesetas, el 3 por 100; hasta 2.000, el 4; hasta 2.500, el 6; hasta 3.000, el 8; hasta 4.000, el 10; hasta 5.000, el 12, y así aumentando hasta el 16 por 100 para los sueldos mayores de 8.000 pesetas.

Si las Cortes no lo remedian, sobre los descuentos que se nos viene haciendo, se nos impondrá esta otra gabela. La ley de funcionarios ha sido letra muerta para elevarnos el sueldo a los maestros que seguimos siendo una excepción; en cambio, para tributar, se nos aplicará la ley como a los demás funcionarios.

=

Siguen nuestras Asociaciones discutiendo si debemos unirnos a los sindicalistas, a la Unión General de Trabajadores o a otras entidades.

A nuestro juicio la discusión del tema es prematura. Antes que nada debemos unirnos todos los maestros y mejor aúe todos los que nos dedicamos a la enseñanza en sus distintos grados.

Seguramente la sindicación (no se asusten los pacatos por la palabreja) de todo el personal docente haría innecesaria cualquier otra alianza que pudiera ser peligrosa.

=

El duque de Lerma ha presentado y la sección correspondiente del Senado ha aprobado la lectura de un proyecto de ley suprimiendo las cesantías de los ministros que no hayan ejercido el cargo durante dos años.

No es mucho lo que se pide si se tiene en cuenta que a un maestro se le exigen 20 años de servicios y 60 de edad para tener derecho a unos céntimos de jubilación.

=

Según el proyecto de presupuesto pasarán al Estado las cédulas personales.

La exacción de este impuesto se verificará con sujeción a una tarifa que consta de 20 clases de cédulas en lugar de las 12 hoy existentes.

=

El doctor Barthelemy, francés, ha descubierto un medio de reanimar a las personas agotadas por grandes hemorragias sin recurrir a la transfusión de la sangre. Consiste en practicar la transfusión con una solución isotónica de goma arábiga y sales marinas.

Se han hecho experiencias con excelentes resultados en perros primero y en personas después, entre ellas un herido de la guerra que había perdido la casi totalidad de la sangre.

=

Al jefe del Gobierno ha entregado el presidente de la C. N. C. A. la siguiente exposición.

«Excmo. Sr.: La Confederación Nacional Católico-Agraria compuesta de sesenta federaciones, que integran tres mil cien Sindicatos, sumando un total de más de quinientas mil familias de agricultores, cuyos hijos se educan en las escuelas nacionales, a V. E. respetuosamente acude en demanda de protección para el Magisterio primario, por entender que el germen de la regeneración de España ha de ser sembrado y cultivado en el fecundo terreno de la escuela, y ésta no puede rendir el fruto que es de esperar mientras cuente con un profesorado al que se le regatea lo más necesario para vivir.

La clase agraria espera, pues, del Gobierno de S. M., atienda este servicio en la próxima ley de Presupuestos, dotando al Magisterio cual merece y evitando a la vez continúe siendo letra muerta cuanto se ha legislado sobre prescripciones higiénicas y pedagógicas de los locales destinados a escuelas».

=

Por iniciativa del Ilustrísimo Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza, Sr. Royo Villanova, los senadores universitarios y el profesorado de todos los centros docentes de aquel distrito, han elevado al ministro de Instrucción, una instancia pidiendo el mejoramiento de los sueldos del Magisterio.

Tenemos buena nota de todos los que se interesan por nuestra causa que es también la de la escuela primaria.

ROQUE

Correspondencia administrativa

Remolina.—V. R.—Sólo puedo decirle que de esta Administración se le envían todos los números.

Valmaseda.—P. J.—Recibí giro impuesto por D. Daniel García. —Queda abonada suscripción hasta fin marzo 920.

Molinaferrera.—S. R.—Se le seguía entregando en esta capital, porque V. no avisó que se le remitiera ahí.

El Distrito Universitario
SEMANARIO DE
PRIMERA ENSEÑANZA

NOTICIAS

Con el sello de la Inspección de la Zona de Ponferrada-Villafranca, hemos recibido el siguiente escrito:

«La Inspección de Primera enseñanza de León, Zona 4.ª, da cuenta a todas las personas que se han interesado por el caso de la Maestra de Encinedo, que aparte de las Reales órdenes del Ministerio, obligando al Ayuntamiento a proporcionarla local-escuela y casa-habitación, obra en poder del Sr. Miñón un documento firmado por el Sr. Secretario y dos vecinos de Encinedo, comprometiéndose a proporcionarlos y dando al documento carácter de contrato en la forma que preceptúa el Código civil; y que dicho documento, está a la disposición del Letrado que las personas interesadas con esta Inspección determinen.»

—

Por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Burgos, ha sido nombrado maestro propietario de Moriana, D. Manuel Diez Martínez

—

Ha sido nombrado maestro suplente interino de Pescora de Ancares, D. Francisco Fernández Cadenas, durante el plazo de tres meses, de la licencia concedida al propietario, D. Manuel Abella.

—

La Junta de pasivos acordó devolver a D. Cosme Santiago, maestro de Antoñanes, la cantidad de 39'65 pesetas que devengó y no percibió como maestro interino.

=

Se elevó a la Dirección general instancia de D. Diego González, solicitando la sustitución de la escuela nacional de Serrilla.

—

Se remitieron a la ordenación de Pagos, nóminas del mes actual y a la Junta de Pasivos, las de pensionistas y jubilados del Magisterio.

—

Han sido nombrados Jueces municipales: de Rodiezmo, D. Miguel Alvarez Fernández; de Villasabariego, don Abraham Cañón Presa y de Renedo, D. Ponciado González, maestros nacionales que no ejercen.

—

PERMUTAS

Las entablarían Maestro y Maestra que ejercen en una misma localidad, a seis kilómetros de León y uno y medio de la estación, con Maestro y Maestra que estén ejerciendo en la misma localidad, en los partidos de La Bañeza o Astorga.

Para informes, dirigirse a D. Román Luera Pinto, Bayón, 8, León.

—

Ha sido nombrada maestra sustituta de Cuevas de Viñayo, D.ª Felisa Gómez.

—

Parece que renace la esperanza de que al fin consiga el Gobierno que las Cortes aprueben los presupuestos.

—

Se ha presentado al proyecto sobre el impuesto de utilidades una enmienda pidiendo queden exentos los sueldos y asignaciones de los maestros de Primera enseñanza.

—

No se han recibido aun los libramientos de haber y gratificación de adultos del mes actual.

—

Para que informe el vocal médico, se ha devuelto a la Alcaldía de San Emiliano el expediente de la señora maestra de Huergas pidiendo la sustitución.

—

Oposiciones a Escuelas

Preparación completa, para la próxima convocatoria, por competente profesorado.

PLATERIAS, 8, 3.º

—

Se ordenó al Alcalde de Gradefes, el inmediato arreglo del local escuela de Santibáñez de Rueda y que exija las responsabilidades debidas al individuo que cobró el producto de la enajenación de una parcela de terreno para la reparación de dicho local.

—

Se ordenó al Alcalde de Pobladura de Pelayo, que proceda a la clausura de un colegio particular que en dicha localidad funciona sin autorización y al de San Emiliano, que proporcione casa a los Sres. Maestros que no la tienen, para que puedan vivir en los pueblos de su residencia oficial.

—

Se elevó a la Superioridad, expediente de sustitución incoado por D.ª Celerina Martínez, Maestra de La Bañeza.

—

A informe de la Junta local de Vegas del Condado se remitió expediente de sustitución de don Gerardo Puente, maestro de Villamayor.

—

A la Inspección se la ha autorizado para girar visita extraordinaria a las escuelas de Llamas de la Ribera y Fresno de la Vega.

—

El martes, en el correo, han salido para Madrid el vocal de la Directiva de la Nacional, señor Castrillo; el Presidente de la Provincial, señor Peñín, y buen número de representantes de las Asociaciones de partido.

Se calcula que pasarán de 1.500 los maestros que de toda España concurrirán a la Asamblea.

Esperamos que por todos los asambleistas se dará una nota de sensatez, firmeza y cultura, ahogando todo lo que signifique discrepancia, egoismo y apasionamiento y haciendo que triunfen la razón y la justicia y salga de la Asamblea más consolidada que nunca la unión de todos los maestros.

Imp. Moderna, de Alvarez, Chamorro y C.ª—León

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea V. las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO, Cervantes, 1

Productos PEBLE, de venta en esta Casa

GRAMATICA CASTELLANA PARA NIÑOS Y ADULTOS

POR

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIM EDICIÓN notablemente mejorada.

PRECIO: 3 pesetas DOCENA

EMILIO ESPIN

Aparatos Científicos

Física, Química, Agricultura, Topografía, etc.

Para Universidades, Institutos y Escuelas profesionales

GABINETE DE FÍSICA ESCOLAR

el más completo y el más barato

Pídanse detalles - MURCIA

IMPRENTA MODERNA

DE ALVAREZ, CHAMORRO Y COMP.ª

Trabajos comerciales : Impresión de obras, folletos y revistas : Cartelería artística : Libros rayados para Montes, Minas, etc. : Tarifas : Catálogos : Recibos : Impresiones en Bicolor y Tricolor.

Para los Tenedores de Libros

EL COMERCIANTE MODERNO

Obra en 4 tomos, de venta en la IMPRENTA MODERNA

ISIDORO SAGRISTÁN

SASTRE

Reina Victoria, 3, pral. LEON

DISPONIBLE

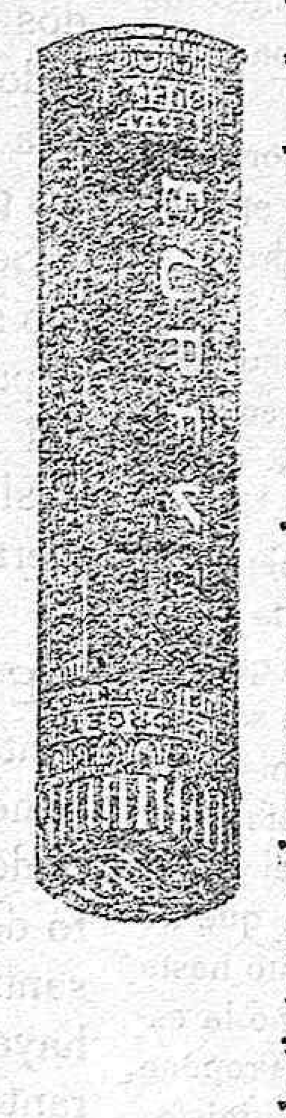

Sres. Maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de

Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe recharzarse como imitación.

Sólo con la tinta en polvo **EUREKA** se obtienen BONDAD y ECONOMIA.

Cada tubo da dos litros de excelente tinta

NOTA. De venta en todas Librerías.

IMPRENTA

de

ROMAN LUERA PINTO

Mariño, 8 LEON

JUAN GORDON ALCORTA

OPTICO Y RELOJERO

11, Gumersindo Azcárate, 11.—LEÓN

Lentes y gafas con cristales de roca 1.ª para vista cansada y miope.

Barómetros y Termómetros — Relojes Longines y Omega

Reguladores de pared y despertadores.

Se hace toda clase de composturas con garantía en Optica y Relojería